

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12519** BARCELONA

Edicto

Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

. Número de asunto. Concurso consecutivo 591/2019 Sección: C.

. NIG: 0801947120198005026.

. Fecha del auto de declaración. 8/3/19.

. Clase de concurso. Voluntario.

. Entidad concursada. Larissa Aganetti Monteiro Gonçalves, con NIE Y5168475K.

. Administradores concursales. Se ha designado como Administrador Concursal a COMPAS CONCURSAL, S.L.P., con CIF B65703282, quien designa a Jordi Safons Vilanova con DNI 37292780-M y dirección en avenida Diagonal número 442 bis, principal, 08037 de Barcelona. Teléfono 93.301.30.33 y correo electrónico [info@compasconcursal.com](mailto:info@compasconcursal.com)

. Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

. Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

. Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª.

. Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

. Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las Resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 12 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A190014761-1